



REF.: ADJUDIQUENSE Y CONTRATESE
LICITACIÓN DE COMPRA
DE VESTUARIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA: 015-1248

PUERTO MONTT, 20 JUL 2009

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley de Presupuesto N° 20.314 del 12 de diciembre de 2008, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, las Resolución Exenta, N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/ 001 del 09 de enero de 2009 y N° 015/ 822 del 03 de junio de 2004, N° 015/2937 del 27 de diciembre de 2007 y N° 015/ 2366 del 26 de octubre 2007 que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles y todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante solicitudes de Compras N° 1414 y 1415, ambas de fecha 09 de junio de 2009, la Subdirectora de Gestión y Personas, solicita la adquisición de vestuario, (confección de 269 polares para funcionarios del programa 01 y de 65 polares para funcionarios del programa 02 de la Región), que esta adquisición se encuentra contemplada en el plan de compras del año 2009.

2.- Que es necesario efectuar la compra de vestuario, para funcionarios de los distintos estamentos de los programas 01 y 02 de la institución pertenecientes a la Dirección Regional de Los Lagos.

3.- Que realizada la publicación en www.mercadopublico.cl, se recibieron 07 ofertas de un total de 04 proveedores. Se rechazan 03 ofertas correspondientes a los siguientes proveedores: Fotograbados e Impresiones Bio - Bio ofertas 1 y 2, y Bélgica Vilma del Carmen Olave Figueroa, debido a que no cumplen con los requerimientos de acuerdo a lo solicitado en las Bases Administrativas y Técnicas. Las ofertas 1, 2, 3 del proveedor Publicidad Bluemoon S.A y la oferta del proveedor Vestuario Deportivo y Publicitario Limitada, cumplen con la oferta técnica y en términos generales con las Bases Administrativas y Técnicas.

4.- Que de acuerdo al Informe de Evaluación, se propone adjudicar al siguiente proveedor: Publicidad Bluemoon S.A, de acuerdo al cumplimiento con lo requerido en las Bases y Especificaciones Técnicas.

5.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga y autorice.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese y Contrátese, la compra de vestuario, (confección de 269 polares del programa 01 y de 65 polares para funcionarios del programa 02 de la Región), para funcionarios de los distintos estamentos de ambos programas de la región. Al proveedor: PUBLICIDAD BLUE MOON S.A., Rut: 76.054.875-8. Domiciliada en Avenida Presidente Ibáñez N° 158 Puerto Montt., los siguientes artículos:

PUBLICIDAD BLUE MOON S.A.

ARTICULOS	CANTIDAD	VALOR UNIT. SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	PLAZO DE ENTREGA
CASACA POLAR, CON LOGO INSTITUCIONAL BORDADO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.	334	15.599	5.210.066	22-08-2009
VALOR NETO			5.210.066	
19% I.V.A			989.913	
VALOR TOTAL			6.199.979	

2.- Páguese, a los proveedores: PUBLICIDAD BLUE MOON S.A., Rut: 76.054.875-8, la suma de \$ 6.199.979.- (Seis Millones Ciento Noventa y Nueve Mil Novecientos Setenta y Nueve Pesos). IVA incluido, por la adquisición anteriormente detallada, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la recepción conforme por parte del Sub Director de Finanzas y Físicos a través, del Encargado de Bodega Regional y contra factura correspondiente por parte del proveedor.

3.- El lugar de entrega del vestuario será en la Bodega Regional ubicada en Miraflores N° 1534. El no cumplimiento por parte del proveedor en la entrega de la adquisición, en el plazo establecido en este instrumento, le hará incurrir en una multa equivalente al 0,5% del valor neto por cada día hábil de atraso.

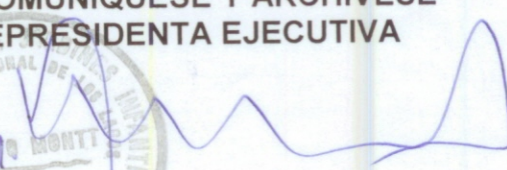
4.- La Orden de Compra generada a partir de la presente Resolución, son parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del Portal de www.mercadopublico.cl acepta las condiciones de la compra.

5.- La Unidad Jurídica, elaborará el contrato de ejecución del servicio correspondiente, dentro de los próximos 05 días siguientes de la tramitación de la presente Resolución.

6.- Impútese al sub título 22, ítem 02, asignación 002 de la siguiente manera: la suma de \$4.993.396.- (Cuatro Millones Novecientos Noventa y Tres Mil Trescientos Noventa y Seis Pesos), al programa 01 y la suma de \$1.206.583.- (Un Millón Doscientos Seis Mil Quinientos Ochenta y Tres Pesos), al programa 02, ambos valores IVA incluido.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

PRESUPUESTO	
ITEM 22.02002	\$ 4.993.396 P01
2202002	\$ 1.206.583 P02


CRISTIAN FIGUEROA FUENTEALBA
 Director Regional

CFF/ASV/HOV//HJCR/hje

Distribución:

- Rec. Financieros (2)
- Sub Director de Finanzas y Físicos
- Rec. Materiales
- Oficina de Partes ✓